



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUJ 11001020400020220116200

Número Interno: 124494

Proceso de tutela

Bogotá, D. C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **ALFONSO CRUZ CAICEDO** contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular a: i) los Juzgados Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Décimo Penal Mixto con Funciones de Conocimiento de Ibagué; ii) el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué; y iii) a las partes e intervinientes del proceso de ejecución de penas rad.: 7300114004002-2001-01062.

2. Comunicar esta determinación a los involucrados para que, dentro del improrrogable término de **veinticuatro (24) horas**, se pronuncien sobre la demanda instaurada por la accionante y aporten copia de las piezas procesales que consideren relevantes para la solución del caso.

3. Remitir a los involucrados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese

mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria